



RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL BORRADOR DE ANTEPROYECTO DEL PLAN ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO 2021-2027

En el ejercicio de las competencias que la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, le atribuye al Instituto de Estadística y Cartografía en su artículo 30, se va a acometer la elaboración del anteproyecto de Ley del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027 ante la necesidad y oportunidad de su aprobación por la finalización en 2020 de la vigencia del actual Plan.

De conformidad con lo establecido el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de Ley se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la junta de Andalucía,

RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del anteproyecto del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027, desde el día siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía hasta el 20 de septiembre de 2019.

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Elena Manzanera Díaz

FIRMADO POR	ELENA MANZANERA DIAZ	FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	7p9dw739PFIRMASNh7Jhmw7H9ag1T1	PÁGINA	1/1